



Declaración de la política sobre las prácticas de participación de los padres

Distrito Escolar Comunitario de la Ciudad de Iowa

1725 North Dodge Street, Iowa City, IA 52245 Teléfono: (319) 688-1000 Fax: (319) 688-1009
www.iowacityschools.org

Las Escuelas Comunitarias de la Ciudad de Iowa tienen como política dar la oportunidad a los padres y familiares de los niños participantes a que participen con nosotros en el desarrollo del plan y en el proceso de revisión del distrito con el propósito de mejorar las escuelas. Al reconocer que la participación de los padres es la clave para el éxito académico, buscamos involucrar a los padres en una asociación efectiva de la escuela y el hogar que proporcionará la mejor educación a nuestros estudiantes. El distrito proporciona la coordinación, asistencia técnica y otros apoyos necesarios para ayudar en la planificación e implementación de las actividades de participación de los padres. El distrito fomenta la participación de los padres y apoya esta asociación proporcionando información sobre las normas y las evaluaciones; ofreciendo la capacitación y los materiales necesarios a los padres para que puedan ayudar a sus hijos; educando al personal de la escuela sobre la participación y la importancia de las contribuciones de los padres; y estableciendo las funciones de las organizaciones comunitarias y las empresas para trabajar en colaboración con los padres y las escuelas.

1. Esta política desarrollada y acordada conjuntamente por escrito, se distribuirá electrónicamente a los padres y familiares de los niños participantes del programa del Título I al comienzo del año escolar. En los edificios de toda la escuela, esto incluirá a todos los padres. (Sección 1116(a)(2) de la ESSA)
2. El distrito brindará asistencia técnica y apoyo a las escuelas en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres y la familia para mejorar el rendimiento académico y el desempeño escolar de los estudiantes a través del desarrollo profesional con respecto a la participación de los padres y la familia. El distrito se asociará con grupos comunitarios como un medio para involucrar a las familias de manera más creativa y exitosa. (Sección 1116(a)(2)(B) de la ESSA)
3. El distrito trabajará para encontrar formas de colaboración con otros programas federales, estatales y locales. El programa del Título I trabajará con el enlace del distrito para las personas sin hogar, el programa de alfabetización temprana y los programas de educación especial (IDEA). (Sección 1116(a)(2)(C) de la ESSA)
4. El distrito llevará a cabo una evaluación anual del contenido y la eficacia de la Política de participación de los padres y la familia. Las herramientas y métodos de evaluación identifican el tipo y la frecuencia de las interacciones entre la escuela y el hogar y las necesidades que tienen los padres y las familias para apoyar y ayudar mejor a sus hijos en el aprendizaje. Las evaluaciones se centrarán como mínimo en tres áreas clave: las barreras, la capacidad para ayudar al aprendizaje y las interacciones exitosas. (Sección 1116(a)(2)(D)(i-iii) de la ESSA)
5. El distrito utilizará los resultados de la evaluación anual para diseñar estrategias basadas en evidencias para lograr una participación más eficaz de los padres y la familia. Los resultados de la evaluación ayudarán a identificar las mejores prácticas que están funcionando y adaptar esas ideas a las necesidades individuales del distrito y de la escuela. (Sección 1116(a)(2)(E) de la ESSA)
6. El distrito involucra a los padres y familiares en las actividades de la escuela a través de frecuentes comunicaciones e interacciones, y busca su opinión en el análisis y revisión de la Política de participación de los padres y la familia. (Sección 1116(a)(2)(F) de la ESSA)

7. Se llevará a cabo al menos una reunión anual para informar a los padres y familiares de la participación de la escuela en el programa del Título I y para explicar los requisitos del programa y su derecho a participar. La reunión será para padres tanto de escuelas públicas como de las privadas. Todos los edificios de enseñanza primaria tendrán una reunión anual en el otoño. La notificación se enviará en el boletín del edificios. (Sección 1116(c)(1) de la ESSA)
8. Las reuniones de padres y familiares, incluidas las conferencias de padres, se llevarán a cabo en diferentes momentos durante el día y los fondos del Título I pueden usarse para pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres y la familia, como los gastos de transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias para permitir a los padres su participación en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela. (Sección 1116(c)(2) de la ESSA)
9. El distrito involucrará a los padres en la planificación, revisión y mejora del programa del Título I de la escuela a través de la participación en encuestas y reuniones en persona donde los padres dan sus opiniones y comentarios. (Sección 1116(c)(3) de la ESSA)
10. En un plan del programa para toda la escuela, a los padres se les pedirá que participen en el desarrollo conjunto del plan para todos los edificios de la escuela a través de reuniones en persona, encuestas y comentarios electrónicos, según corresponda. Esto se aplica solo a las escuelas del Título I que operan un Programa para toda la escuela. (Secciones 1116(c)(3) y 1114 de la ESSA)
11. Los padres y familiares de los niños participantes recibirán ayuda para comprender el programa de Título I, con información oportuna sobre este. A través de reuniones anuales, conferencias de padres y maestros y boletas de calificaciones, la escuela proporcionará a los padres y familiares de los niños participantes una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes. Los padres y familiares reciben una explicación del perfil de desempeño de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de competencia esperados en el informe de progreso anual presentado en el otoño del año, a través de informes individuales entregados a los padres en el momento de la conferencia, y a través de boletas de calificaciones. (Sección 1116(c)(4)(A) y (B) de la ESSA)
12. Si los padres lo solicitan, la escuela brindará oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a tales sugerencias tan pronto como sea posible. (Sección 1116(c)(4)(C) de la ESSA)
13. Si el plan para toda la escuela bajo la Sección 1114 (b) no es satisfactorio, los padres de los estudiantes participantes pueden expresar sus opiniones. Se pueden hacer comentarios por escrito al director de la escuela. (Sección 1116(c)(5) de la ESSA)
14. Un acuerdo desarrollado conjuntamente entre la escuela y los padres describe cómo los padres y familiares, todo el personal de la escuela y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento de los estudiantes. El acuerdo también describe los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar nuestros altos estándares locales. El acuerdo se distribuirá en el momento de la inscripción y se revisará en las reuniones anuales. (Sección 1116(d) de la ESSA)
15. Los padres serán notificados de esta política en un formato comprensible y uniforme y, en la

medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política se proporcionará en inglés, se traducirá a otros idiomas y no tendrá un lenguaje educativo especializado. (Sección 1116(b)(1) de la ESSA)

16. Para asegurar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad enfocada en mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia educativa local deberá:
 - a. Brindar asistencia a los padres para que comprendan el reto de los estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, la forma de monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos;
 - b. Proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de ellos, tanto en la alfabetización y el uso de tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres;
 - c. Educar a los maestros, el personal de apoyo instructivo especializado, los directores y líderes escolares, y el resto del personal, con la ayuda de los padres, sobre la importancia e utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como asociados iguales para implementar y coordinar los programas para padres y para construir vínculos entre los padres y la escuela;
 - d. Coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas de preescolares públicos, y realizar otras actividades, como en los centros de recursos para padres que animen y apoyen a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos;
 - e. Asegurar que la información relacionada con la escuela y los programas, reuniones y otras actividades para padres se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender; y
 - f. Proporcionar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo esta sección según estos lo soliciten. (Sección 1116(e)(1-14) de la ESSA)
17. La escuela, en la medida de lo posible, brindará oportunidades para la participación informada de los padres y familiares (incluidos los padres y familiares que tienen un dominio limitado del inglés, los padres y familiares con discapacidades y los padres y familiares de los niños migratorios) al proporcionar la información y los reportes escolares requeridos bajo la Sección 1111 en un formato e idioma que las partes puedan entender.



Acuerdo para padres del Título I

Distrito Escolar Comunitario de la Ciudad de Iowa

1725 North Dodge Street, Iowa City, IA 52245 Teléfono: (319) 688-1000 Fax: (319) 688-1009
www.iowacityschools.org

Los estudiantes que asisten a las escuelas Alexander, Borlaug, Central, Hills, Hoover, Horn, Kirkwood, Longfellow, Lucas, Twain, Weber y Wood son elegibles para recibir servicios del programa Título I. El programa del Título I está diseñado para brindar apoyo educativo en lectura (y posiblemente matemáticas) por parte de maestros altamente calificados durante el día escolar. Revise este acuerdo y llame a la escuela de su hijo/a si tiene alguna pregunta.

Objetivos de los estudiantes en los programas:

Los objetivos de lectura pueden incluir:

- Aumentar el conocimiento de los fonemas y las habilidades fonéticas.
- Aumentar el reconocimiento visual de las palabras en la lectura y escritura.
- Aumentar la fluidez al leer y escribir textos/palabras conocidas.
- Aumentar el uso de múltiples estrategias al leer y escribir textos/palabras desconocidas.
- Aumentar la comprensión y la capacidad de volver a contar historias oralmente y por escrito

Los objetivos de las matemáticas pueden incluir:

- Aumentar la comprensión del valor posicional de los números enteros
- Aumentar el dominio de las operaciones básicas de suma, resta, multiplicación y división.
- Aumentar el uso de las estrategias apropiadas para resolver los problemas.
- Aumentar la capacidad para comunicar el pensamiento matemático a compañeros, maestros y demás personas.

¿Cómo se imparte la instrucción en un programa de Título I?

Los estudiantes participan en la instrucción uno a uno o en grupos pequeños con un maestro de Título 1 o un maestro de aula. Los maestros de Título 1 y los maestros de aula trabajan juntos para coordinar la instrucción de alfabetización o matemáticas que se brinda en el aula y en el entorno grupal.

¿Por qué es necesaria la participación de los padres?

Según la investigación, la participación de los padres es un factor clave en el éxito académico de un niño. Por lo tanto, la participación de los padres juega un papel importante en el desarrollo de las pautas para los programas de lectura. Los maestros planean reuniones para:

- Compartir ideas y estrategias de lectura y escritura que pueden ser útiles en el hogar.
- Proporcionar materiales para que los padres los usen en el hogar.
- Responder a las preguntas que tengan los padres sobre los programas de lectura o matemáticas.

El papel de los padres/tutores

Quiero que mi hijo/a triunfe. Por lo tanto, le alentará haciendo lo siguiente:

- Observar que mi hijo/a asista a la escuela regularmente y a tiempo.
- Establecer el hábito de leer con mi hijo/a todos los días durante 10 a 30 minutos.
- Dejar que mi hijo/a me vea leyendo y escribiendo (servir de modelo).
- Participar en las conferencias y actividades.
- Leer los boletines y discutir las actividades con mi hijo/a.

Nombre del niño/a: _____ Escuela: _____

Firma de los padres: _____ Fecha: _____

La misión del Distrito Escolar Comunitario de la Ciudad de Iowa es asegurar que todos los estudiantes se hagan alumnos responsables e independientes capaces de tomar decisiones informadas en una sociedad democrática y en la comunidad global dinámica; esto se logra estimulando a cada estudiante con un currículo riguroso y creativo impartido por un personal diverso, profesional y atento, y que se enriquezca a través de los recursos y los esfuerzos de las familias y de toda la comunidad.